en el informe que en seguida se acompaña
conviniendo cuanto expone el arquitecto,
por lo cual no se hizo la obra indicada
segun la cuenta que presenta con fha. veinte
y cinco del pasado Abl. José Martinez, asciende
dicha a la cantidad de seiscientos setenta y tres
rs. veinte y dos mrs. la que examinada por
dicho arquitecto expone a la continuacion
hallarla conforme. Y entendido de todo por este
Ayuntamto. acordado: Queda en su inteligencia
y se abona dho. gasto del fondo de Propios en
la forma establecida ——————

Arrendamto. del peso a la [illegible] @ de vino.

Viose una Instancia de Juan Montero [?] la-
brador vecino en Sta. Lucia, ofreciendo en
ella la mejora del cuarto el arrendamto.
del cantaro de setenta mrs. en @ de vino
y producto de su medida en los barrios ex-
tramuros de S. Antonio Abad y Sta. Lucia
para el año proximo de mil ochocientos cua-
renta y seis. Rematado en cantidad de mil
rs. vn. Y entendido por este Ayuntamto.
acordado: Se una al expediente de este Comes-
tible [?] y tan luego como sea aprobado por el
Sr. Gefe Polco. Subdelgo. de la Provª. se señalará dia
para el segundo remate de cuartos con arreglo
a lo dispuesto por ley ——————

Idem del Pósito de [illegible] por pesos &c.

Viose una Instancia de Dn. Pablo Brest [?]
de esta vecindad, haciendo la segunda cuarta